GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

53 NON 5015

Nº Interno: 3394239

ACÓGESE RECONSIDERACIÓN, DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y OTORGA PERMANENCIA DEFINITIVA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 88855

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO,

27 AGO 2012

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 84480 de fecha 20 de Octubre de 2011 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Manuel Alexander, FLORES CARRION RUN: 22.635.401-8, Doña Alondra Celeste, FLORES GONZALES RUN: 23.555.814-9, y en subsidio se le otorgó visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Que, posteriormente, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes del permiso de Permanencia Definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del D.L. Nº 1094 de 1975; d) Que en virtud de nuevos antecedentes aportados por los interesados, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado acoger la solicitud de reconsideración, dejando sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) ACÓGESE la solicitud de reconsideración extranjeros: Don Manuel Alexander, presentada por los FLORES RUN: 22.635.401-8, Doña Alondra Celeste, CARRION FLORES RUN: 23.555.814-9, **GONZALES** con fecha 19 de Marzo de 2012, dejándose sin efecto la Resolución Exenta Nº 84480 de fecha 20 de Octubre de 2011, otorgándose Permiso de Permanencia Definitiva extranjeros precedentemente individualizados.
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CAD

22/08/2012

MARÍA/CLAUDIA ALEMPARTE RODRÍGUEZ SUSSECRETATIO DE INTERIOR (S)
LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU COMPCIMIENTO.

JEFE

GABRIELA CABELLOS HUARCAYA JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

SUBROGANTE